



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: Rectificatoria RESO-2026-18-GDEBA-SSCYEFIMHYDUGP - EX-2025-43756119- - GDEBA-DSTMHYDUGP

VISTO el **EX-2025-43756119- -GDEBA-DSTMHYDUGP** mediante el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios de PONCE GILI, Eleonora en el marco del Decreto N° 1.299/16 y su modificatorio Decreto N° 734/24, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la RESO-2026-18-GDEBA-SSCYEFIMHYDUGP se aprobó el Contrato de Locación de Servicios de PONCE GILI, Eleonora;

Que, en el noveno considerando y en el Artículo N° 1 de la resolución previamente citada, se consignó erróneamente el DNI N° 26.352.498 en la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de PONCE GILI Eleonora, siendo el correcto el DNI N° 26.353.498;

Que corresponde rectificar el acto administrativo indicado;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la RESO-2024-125- GDEBA-MHYDUGP y el Decreto N° 1.299/16 - modificado por el Decreto N° 734/24, el Decreto N° 245/22 y el artículo 26 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL
DEL MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el párrafo noveno del Considerando de la RESO-2026-18-GDEBA-SSCYEFIMHYDUGP, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Que, en dicho proceso competitivo, se ha propuesto para ello a la Especialista Social, PONCE GILI Eleonora, DNI N° 26.353.498, quien cumple con el perfil adecuado de conformidad con los requerimientos inherentes a dicho puesto y por el cual se propicia la presente renovación del contrato;”*.

ARTÍCULO 2°. Modificar el Artículo N° 1 de la RESO-2026-18-GDEBA-SSCYEFIMHYDUGP, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Consultoría Individual celebrado entre el MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO y PONCE GILI Eleonora (DNI N° 26.353.498), desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2026, cuyo monto asciende a MIL SEISCIENTAS (1.600) Unidades Retributivas de Contratación (URC) mensuales, conforme al Contrato de Locación de Servicios (INLEG-2026-00150063-GDEBA-DPAFIMHYDUGP), que forma parte integrante de la presente.”*

ARTÍCULO 3°. Registrar y notificar a la Consultora. Comunicar a la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público y a la Dirección Provincial de Personal. Dar intervención al SINDMA. Cumplido, archivar.